

RESOLUCIÓN N°0409 DE 2013 (31 DE JULIO)

"Por la cual se otorga LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION, INSTITUCIONAL"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1469 DE 2010 el Acuerdo 21 de 2008 Y

CONSIDERANDO

Que la Arquitecta JULIETH ANDREA MUÑOZ LOPEZ, Con matrícula profesional N° A25052004- 52380971 CNA, obrando en nombre de el propietario, radica ante este despacho la solicitud LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION, INSTITUCIONAL bajo el número 25126-0-13-0156, respecto del predio ubicado en la Carrera 8A No. 1 - 49 identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-27399 y el Número Catastral 01-00-0072-0007-000 de propiedad de OLGA PATRICIA ZIQAQUIRA COLORADO C.C No. 20.424.251 de Cajicá Y CARLOS ZIQAQUIRA VENEGAS. 3'267.954 de Zipaquirá.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1469 de 2010, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que el proyecto según las normas establecida en el Acuerdo 21 de 2008, se encuentra en Zona Urbana Actividad Residencial Tratamiento Consolidación.

Que en el predio existe una construcción de 254.65 m2 aprobados mediante resolución No. 0186 del 21 de Abril de 2009.

Que se encuentra acreditada la comunicación de la solicitud arriba mencionada, a los vecinos interesados, Que el solicitante dispone de la factibilidad de servicios públicos expedida por las empresas prestadoras,

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 13 de 2009, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de Catorce millones trescientos cuarenta y un mil pesos. m/cte, (\$ 14'341.000.00), según liquidación N° 0208 del 8 de Julio de 2013.

Que según recibo de caja N 2013002029 de fecha 17 de Julio de 2013, el propietario canceló la primera cuota para el impuesto de Delineación y Construcción a la Secretaría Financiera mediante la resolución No. 0098 de Julio 17 de 2013

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION, INSTITUCIONAL bajo el número 25126-0-13-0156, respecto del predio ubicado en la Carrera 8A No. 1- 49, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-27399 y el Número Catastral 01-00-0072-0007-000 de propiedad de OLGA PATRICIA ZIQAQUIRA COLORADO C.C No. 20.424.251 de Cajicá Y CARLOS ZIQAQUIRA VENEGAS, 3'267.954 de Zipaquirá.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1, Vigencia: veinticuatro (24) meses contados a partir de la ejecutoria de la

presente Resolución.

2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.

3. Características básicas del proyecto:

| | | |
|---|----------|-----|
| AREA DEL LOTE | 2.000.25 | M2 |
| AREA APROBADA PRIMER PISO RES. No. 0186 del 21 de Abril de 2009 | 254.65 | M2 |
| AREA A AMPLIAR SEGUNDO PISO | 430.24 | M2 |
| AREA TOTAL A CONSTRUIR | 684.89 | M2 |
| TOTAL UNIDADES | 1 | UNO |
| INDICE DE OCUPACION | 0.13 | % |
| INDICE DE CONSTRUCCION | 0.37 | % |

Responsable de planos Arquitecta JULIETH ANDREA MUÑOZ LOPEZ, Con matrícula profesional N° A25052004-52380971 CNA

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 DE 2010,

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código contencioso administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Gerente de Planeación e Infraestructura y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Cajicá a los Treinta y uno (31) días del mes de Julio de 2013.

ING. CAMILO BELLO ZAPATA
Secretario de Planeación

LO ES HOY Y EN 10 AÑOS, DIJO

Fallo de La Haya es inaplicable: Angelino Garzón

"EL FALLO que ha dado la Corte Internacional de Justicia es inaplicable. No se puede aplicar ahora ni dentro de 10 años. Las Naciones Unidas tienen el objetivo de acercar a los países. No se hizo para aumentar las diferencias. Este fallo amplía dichas diferencias y va en contravía del espíritu de la ONU".

Así lo manifestó ayer el vicepresidente Angelino Garzón durante un certamen académico realizado en la Universidad Externado de Colombia.

"Este fallo es inaplicable, por más buena intención de La Haya", reiteró, "no hay forma de aplicarlo".

Para Garzón, "el fallo lo que hizo fue complicar las relaciones entre Nicaragua y Colombia y entre otros países limítrofes con ellos". El certamen del Externado era sobre la discriminación racial, tema que para el vicepresidente Garzón es un asunto pendiente en el país, a pesar de la existencia de múltiples normas que promueven la no discriminación.

"Aunque tengamos leyes que prohíban la discriminación, empezando por la Constitución, culturalmente Colombia sigue siendo un país discriminador y racista", aseguró Garzón, anotando que "la discriminación y el racismo violenta los derechos humanos; la discriminación y el racismo van en contravía de la democracia".

El vicepresidente Garzón habló sobre la necesidad de crear una ley que obligue a los gobiernos nacionales, regionales y locales a ser vinculantes con la población afro descendiente "como existe una ley de cuota de participación de mujeres,



ANGELINO GARZÓN, vicepresidente. /Foto Alcaldía de Bogotá

debería existir la cuota mínima en el caso de los afros, en el caso de los indígenas en el país" y además aseguró que sueña "con un día en que Colombia sea gobernado por una negra o por un negro y sueño que algún día Colombia tenga un vicepresidente negro o negra, y que tenga ministros y ministras negras".

Por su parte, el rector del Externado, el exmagistrado Juan Carlos Henaó, comentó que "hay un análisis muy claro: ¿podría uno decir que en 1851 que los esclavos tuvieron los mismos derechos que el resto de los ciudadanos los granadinos? Ese es el punto de este debate".

En el debate, la alcaldesa de Quibdó, Zulia Mena, destacó la importancia del mismo "porque permite poner sobre la mesa temas que se han dejado aplazados por mucho tiempo.

Aplazan venta de Isagén

"Hemos decidido aplazar hasta la próxima semana, el aviso y publicación de la primera ronda de la venta de acciones de Isagen", informó el ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, ya que estará en Chile con sus colegas de la Alianza del Pacífico.

Lupa al Plan de Acción Laboral

Los congresistas norteamericanos James McGovern (republicano) y George Miller (demócrata), integrantes en la Cámara de Estados Unidos, aceptaron la invitación que les hizo el senador Alexander López, del Polo Democrático, para venir a verificar si el Plan de Acción Laboral firmado en el marco del TLC entre los presidentes Obama y Santos se está cumpliendo en el Valle del Cauca. McGovern y Miller estarán en Cali y Buenaventura, el lunes y martes, pasando el miércoles a Bogotá.

Ciudades son más seguras

Durante el último año 330.000 colombianos dejaron de ser blanco de la criminalidad, al registrarse una disminución del 8 por ciento en la cifra de víctimas de delitos, según los resultados de la Segunda Encuesta Nacional de Seguridad y Convivencia realizada por el Dane en 20 ciudades. "Vamos por el camino correcto y estos resultados así lo corroboran. El país tiene una Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana que se ha venido implementando en las principales ciudades y que ha tenido resultados positivos", aseguró Francisco Lloreda, Alto Consejero Presidencial para la Seguridad y Convivencia.

Hay un nuevo viceministro

El presidente Juan Manuel Santos designó como viceministro de Vivienda al administrador de empresas Guillermo Herrera, quien venía desempeñándose como director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda.

Se avisa que el señor EFRAIN PEDREROS BELTRAN falleció en Bogotá el día 13 de agosto de 2013. Quien crea tener derecho a los beneficios económicos que el fallecido tenía en el Fondo de Empleados de la Energía - La Cajita, favor acercarse a la Carrera 14 No. 94ª - 24 of. 505 Bogotá, dentro de los 60 días siguientes a esta publicación.

Es primero y único aviso